

## SITUACIÓN A 10 DE NOVIEMBRE

Estimados todos,

A fin trasladar la situación existente a esta hora, domingo, veinte horas, y dado que nada había sucedido hasta la tarde de hoy y, reitero, nada más ha sido acordado al tiempo de remitirse la presente circular, aunque se ha retrasado la misma con la esperanza de poder ampliar la información de la que se dispone, os acompaño la petición remitida por la Sala de Gobierno del TSJ, a las 15,54 de este domingo, a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

### PETICIÓN DE ACLARACIÓN TSJCV

A esta hora, reitero de nuevo, y al margen de lo que el Congreso de Ministros pueda resolver mañana, parece que todos los operadores jurídicos, como se indica en esa petición de aclaración, tenemos claro:

1.- En cuanto al cómputo de plazos, procesales, quedarán excluidos los días que transcurran desde el 11 de noviembre hasta el 17 de noviembre del presente año.

Esta petición, realizada por la Sala de Gobierno del TSJ y aceptada y acordada por la Comisión Permanente del CGPJ, no es motivo ni de duda ni de contradictorio y, en su consecuencia, no es tampoco motivo de aclaración, por haber sido pedido por aquella Sala y acordado por la Comisión siendo, sin más, una prórroga de la suspensión de plazos procesales acordada en fecha treinta y uno de octubre.

2.- La continuidad, prórroga se indica, de la suspensión en cuanto a la actividad judicial ordinaria, entre el 11 y el 17 de noviembre, en los partidos judiciales de Catarroja, Torrent y Requena.

De nuevo esta medida, ya acordada el pasado tres de noviembre, es solicitada por la Sala de Gobierno y acordada por la Comisión Permanente del CGPJ por lo que, en esos partidos judiciales, se prórroga, efectivamente, esa completa suspensión de la actividad judicial.

Hasta aquí lo que puede ser confirmado a esta hora, sin perjuicio de lo que, como se indicaba al inicio, pueda decidir mañana el Consejo de Ministros a celebrar.

Al margen de todo ello, y motivo ya no de aclaración sino de nuevo de “claro y rotundo” traslado de aquella Sala, reiterar se dice textualmente, se vuelve a recoger e informar de ese “mensaje claro y rotundo de la inexistencia de la obligación de cualquier profesional o ciudadano, que encuentre cualquier tipo de dificultad para

desplazarse a la Ciudad de la Justicia u otras sedes judiciales, de acudir a la actuación jurisdiccional o procesal de que se trate.”

Como se indicaba al inicio, motivo de la presente circular, a las 15,54 horas del día de hoy, domingo, se remite petición de esa aclaración que tiene como único y principal motivo, que no es poco, lo acordado este pasado viernes por la Comisión Permanente del CGPJ, que fuera remitida mediante circular por nuestra parte.

Ese único motivo tiene que ver con esa decisión de “**suspensión de la actividad judicial ordinaria**, a partir del 11 de noviembre de 2024 y hasta el 17 de noviembre de 2024 **en los órganos judiciales de la provincia de Valencia** dadas las dificultades que concurren (en) esta provincia que impide el normal desplazamiento y operatividad de la mayoría de los funcionarios, operadores jurídicos y población afectada”.

Se está a la espera, domingo a esta hora, de que la Comisión Permanente del CGPJ pueda, como se le solicita por la Sala de Gobierno, confirmar si esa suspensión de la actividad judicial ordinaria que se acordara este pasado viernes, para “la provincia de Valencia” lo es para toda ella, conforme a su literalidad o, como es objeto y motivo de consulta, solo para los partidos judiciales de Torrent, Catarroja y Requena.

En cuanto se pueda conocer esa aclaración la misma será comunicada dada la evidente repercusión que, al menos en los señalamientos de mañana, y como no del resto de semana, pueda tener la misma.

Por mi parte, quedo como siempre a vuestra disposición.  
Un abrazo y gracias.

El Decano